



**GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"**

Resolución Directoral Regional N° 002-2016-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 21 MAR. 2016

VISTO:

Mediante el Informe N° 105-2016-GRA/GG-OREI-CRREAETE-CWSV, DECRETO N° 1383-2016-GRA/GG-OREI y DECRETO N° 132-2016-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Acta de Sesión N° 009-2016-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 15 de marzo 2016, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expediente Técnico de la Meta: **DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA (EXPEDIENTE TECNICO DESAGREGADO 2016)**, a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Administración directa y/o encargo.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

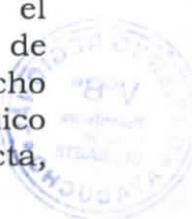
Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2016-GRA/PRES de fecha 21 de enero, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001- 2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Dirección Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante acto resolutorio de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del Proyecto: Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de Ayacucho para la Promoción de la Inversión Descentralizada (Expediente Técnico Desagregado 2016), para su ejecución por Administración Directa, conforme al siguiente detalle:



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCION : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA : 006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUBPROGRAMA : 0021 ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN
ACT/PROYECTO : DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA

COMPONENTE : DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA

META : **DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA (EXPEDIENTE TECNICO DESAGREGADO 2016)**

PRESUPUESTO : S/. 250,000.00 SOLES
FTE. FTO. : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Aprobado en el Artículo Primero de la Meta: Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades en la Gerencia Regional de Desarrollo económico de Ayacucho para la Promoción de la Inversión Descentralizada (Expediente Técnico Desagregado 2016).

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y **CRREAETE** y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

 ING. EDWIN FLORES BAUTISTA
 DIRECTOR REGIONAL

